

**DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS
CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DE
CALDAS- CRUE**

**INFORME DE LA GESTIÓN DE REFERENCIA Y
CONTRARREFERENCIA AGOSTO DE 2017**

**CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DE
CALDAS
CRUE CALDAS**



Sede Principal
Teléfonos: +57 (6) 8783096 - 8783097 - Fax: +57 (6) 8783171 / Dirección: Cl. 49 No. 26 - 46
Manizales, Caldas
e-mail: informacion@saluddecaldas.gov.co / www.saluddecaldas.gov.co

REGULACIONES POR ASEGURADORA

En agosto de 2017 se hicieron en el CRUE Caldas 107 regulaciones de cafosalud EPS (26.03%), 80 de asmetsalud EPS (19.46%), 58 de la DTSC (14.11%), 42 de la nueva EPS (10.22%), 35 de la AIC (asociación indígena del Cauca) con el 8.52%.

Saludvida EPS 34 (8.27%), de Coomeva 17 (4.14%), y de SOS EPS 7 (1.70%).

CUADRO No 4 - REGULACIONES POR ASEGURADORA

ASEGURADORA	No REGULACIONES	%
CAFESALUD EPS	107	26,03%
ASMET SALUD ESS Asociación Mutual La Esperanza	80	19,46%
DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS	58	14,11%
NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	42	10,22%
ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA AICEPSII	35	8,52%
SALUDVIDA EPS SA	34	8,27%
COOMEVA EPS	17	4,14%
CAFESALUD MEDICINA PREPAGADA SA	8	1,95%
SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S. EPS	7	1,70%
SALUD TOTAL S.A ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	6	1,46%
EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.	3	0,73%
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD MALLAMAS EPSI	2	0,49%
ASOCIACION MUTUAL EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD EMSSANA	1	0,24%
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAJACOPI ATLANTICO ARS	1	0,24%
CAJA DE PREVISION SOCIAL DE COMUNICACIONES CAPRECOM	1	0,24%
ENTIDAD COOPERATIVA SOLIDARIA DE SALUD ECOOPSOS ESS A	1	0,24%
EPS CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BOYACA COMFABO	1	0,24%
FAMISANAR LTDA. CAFAM - COLSUBSIDIO E.P.S.	1	0,24%
Municipal de ANTIOQUIA	1	0,24%
SALUD TOTAL SA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	1	0,24%
SALUDCOOP EPS	1	0,24%
SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTA., D.C.	1	0,24%
SEGUROS DE VIDA COLPATRIA SA	1	0,24%
SOLIDARIA DE SALUD SOLSALUD ENTIDAD PROMOTRA DE SALUD	1	0,24%
TOTAL	411	100,00%

Fuente: Sistema Aval, Agosto de 2017



ESTADO FINAL DE LA REMISION

En el mismo período de agosto de 2017 fueron aceptadas 347 regulaciones (84.43%); 35 fueron dadas de alta (8.52%); a 9 se les suspendió la remisión (2.19%); fueron altas voluntarias 8 (1.95%).

No fueron aceptados: 4 por no disposición de cama (0.97%), 4 pacientes fallecieron (0.97%); 4 fueron enviados a consulta ambulatoria (0.97%).

CUADRO No 2- ESTADO FINAL DE LA REMISION

ESTADO FINAL	CANTIDAD	%
ACEPTADO	347	84,43%
PACIENTE DADO DE ALTA	35	8,52%
SUSPENDEN REMISIÓN	9	2,19%
PACIENTE FIRMO ALTA VOLUNTARIA	8	1,95%
NO ACEPTADO - SIN DISPONIBILIDAD DE CAMAS	4	0,97%
PACIENTE FALLECIDO	4	0,97%
REMISION AMBULATORIA	4	0,97%
TOTAL	411	100,00%

Fuente: Sistema Aval, Agosto de 2017

EFFECTIVIDAD PROCESO DE REFERENCIA

De los 47 pacientes sin seguridad social comentados al CRUE Caldas en agosto de 2017, 39 fueron aceptados, con una efectividad del 82.98%.

EFFECTIVIDAD PROCESO DE REFERENCIA

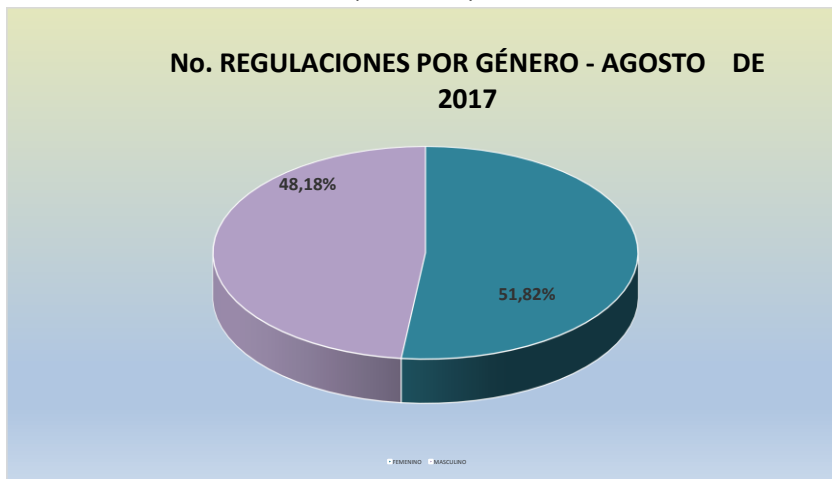
NUMERO PACIENTES POBRES NO AFILIADOS ACEPTADOS EN JULIO DE 2017	TOTAL PACIENTES POBRES NO AFILIADOS COMENTADOS EN JULIO DE 2017	% EFFECTIVIDAD
3	3	100,00%

Fuente: Sistema Aval, Agosto 2017



REGULACIONES POR GÉNERO

En agosto de 2017 se hicieron 213 regulaciones del sexo femenino (51.82%) y 198 del sexo masculino (48.18%).



REGULACIONES POR EDAD

En mayores de 70 años se hicieron 85 regulaciones (20.68%).
 Entre 21-30 años se hicieron en el CRUE Caldas en este mismo período (agosto /2017) 69 regulaciones (16.79%);
 49 se regularon en edades entre 0-5 años (11.92%), y entre 61-70 años 39 (9.49%).

CUADRO No 3 NUMERO REGULACIONES POR RANGO DE EDAD

RANGO DE EDAD	No REGULACIONES	%
De 0 días - 5 años	49	11,92%
6 - 15 años	30	7,30%
16 - 20 años	37	9,00%
21 - 30 años	69	16,79%
31 - 40 años	36	8,76%
41 - 50 años	31	7,54%
51 - 60 años	35	8,52%
61 - 70 años	39	9,49%
Más de 70 años	85	20,68%
TOTAL	411	100,00%

Fuente: Sistema Aval, Agosto de 2017



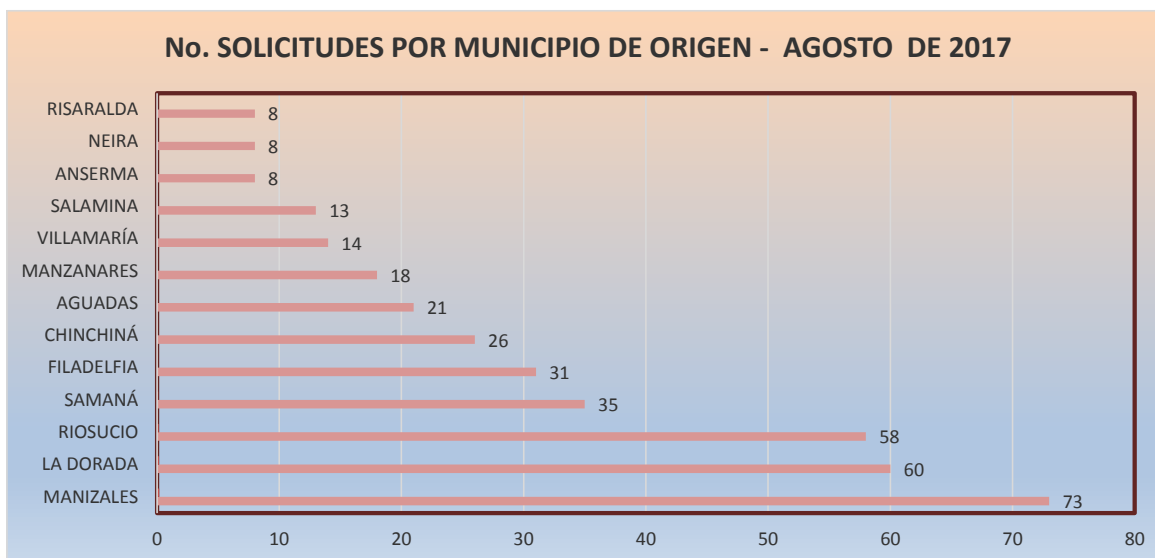
CUÍDATE - CUÍDAME

3.65%); 11 a la clínica siquiátrica San Juan de Dios de manizales (2.68%); 11 al hospital San Marcos de Chinchiná (2.68%); 11 a meintegral (2.68%):



REGULACIONES POR MUNICIPIO DE ORIGEN

73 referencias se originaron en Manizales (17.76%), y en La Dorada 60 (14.60%). 58 en Riosucio (14.11%) y en Samaná 35 (8.52%). 31 en Filadelfia (7.54%), y 26 en Chinchiná (6.33%). 21 en Aguadas (5.11%) y 13 en Salamina (3.16%):



Sede Principal

Teléfonos: +57 (6) 8783096 - 8783097 - Fax: +57 (6) 8783171 / Dirección: Cl. 49 No. 26 - 46

Manizales, Caldas

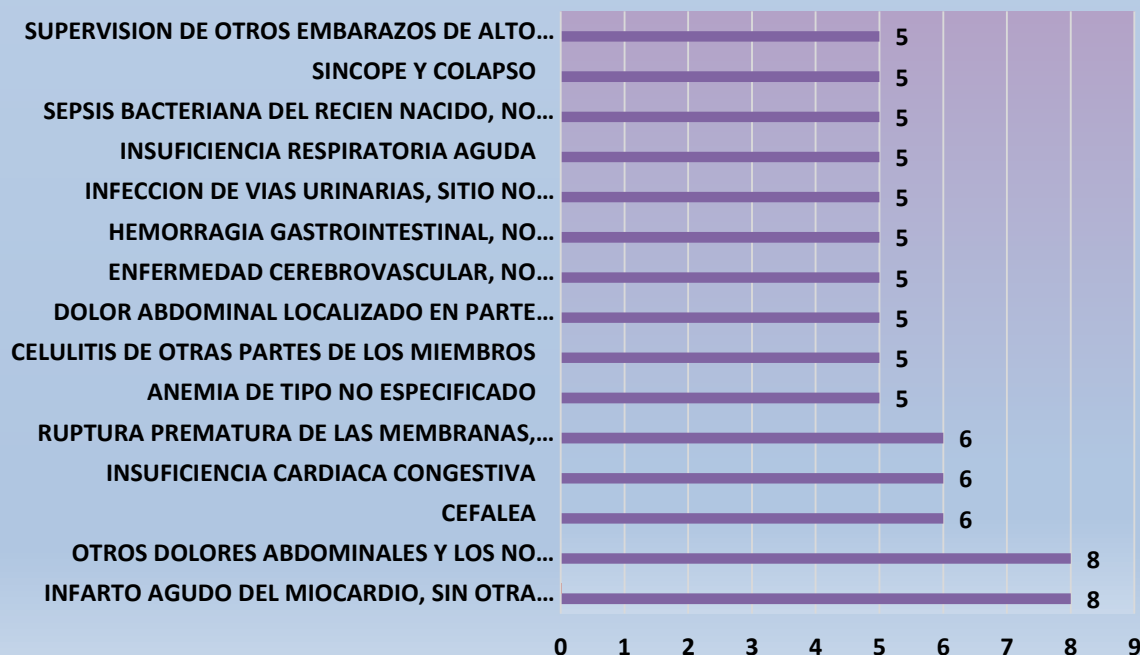
e-mail: informacion@saluddecaldas.gov.co / www.saluddecaldas.gov.co

CUÍDATE - CUÍDAME

6 casos de cefalea (1.46%); 6 de insuficiencia cardíaca congestiva (1.46%); 6 de ruptura prematura de membranas si otra especificación (1.46%); 5 casos de anemia no especificada (1.22%); 5 de celulitis en miembros inferiores (1.22%); 5 de dolor abdominal localizado en parte superior (1.22%); 5 ECV no especificados (1.22%); 5 casos de hemorragia gastrointestinal no especificada (1.22%); 5 de infección urinaria sitio no especificado (1.22%):

También se presentaron 5 casos de insuficiencia respiratoria aguda, sepsis bacteriana en recién nacidos, síncope y colapso, y supervisión de embarazo de alto riesgo.

NÚMERO DE REGULACIONES POR DIAGNÓSTICO - AGOSTO DE 2017



Sede Principal

Teléfonos: +57 (6) 8783096 - 8783097 - Fax: +57 (6) 8783171 / Dirección: Cl. 49 No. 26 - 46
 Manizales, Caldas

e-mail: informacion@saluddecaldas.gov.co / www.saluddecaldas.gov.co

CUÍDATE - CUÍDAME

CONCLUSIONES

1. En el mes de agosto de 2017 se aumentó notablemente el número de solicitudes de regulación en el CRUE Caldas, y llama la atención la duplicación de las urgencias vitales.
2. El régimen más regulado sigue siendo el subsidiado, que pasó del 57.96% al 66.42% y los pacientes sin seguridad social se encuentra alrededor del 15%:
3. La regulación por aseguradoras en su orden son lideradas por café-salud EPS, asmet-salud EPS, Dirección Territorial de Salud de Caldas NEPS, asociación indígena del Cauca y salud-vida EPS.
4. Del total de regulaciones fueron aceptadas el 84.43%. El 0.97% no fue aceptado por no disposición de camas.
5. De 47 regulaciones de pacientes sin seguridad social, 39 fueron aceptados, lo que significa el 82.98%.
6. El 20.68% de las regulaciones se hicieron a mayores de 70 años, y el 16.79% a personas entre 21-30 años de edad. Hubo aumento significativo de regulación a las edades entre 0-5 años, con el 11.92.
7. Después de Manizales los municipios que originaron el mayor número de regulaciones fueron La Dorada, Riosucio, Samaná, Filadelfia, Chinchiná, Aguadas y Salamina.
8. El 63.99% de las regulaciones se hicieron hacia Manizales y las ESE de segundo nivel contribuyeron con alrededor del 11%. Ciudades como Pereira, Ibagué y Cali recibieron el 9% de las regulaciones.
9. El 28.22 % de las regulaciones procedieron de dos segundos niveles como la ESE san Juan d Dios de Riosucio y la ESE hospital San Félix de La Dorada.
10. El 17% de las regulaciones se hicieron hacia el instituto del corazón de Manizales, el 14.36% hacia el hospital Santa Sofía y el 10.22% al SES.
11. Las patologías más reguladas en el mes de agosto de 2017 fueron IMA, Dolor abdominal, Insuficiencia cardíaca congestiva, Ruptura prematura de membranas.

